

Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo



César Puntriano Rosas
Abogado
laboralista

Mañana 28 de abril se celebra el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conmemoración promovida por la OIT destinada a formentar tanto la salud y la seguridad en el trabajo como el trabajo decente. El Perú no es ajeno a esta fecha, pues, mediante D.S. N° 010-2001-TR se acogió a esta celebración. Como lo señala la OIT, la pandemia de covid-19 ha llevado a los gobiernos, empleadores, trabajadores y población en general a enfrentarse a retos sin precedentes y el gran impacto en el mundo del trabajo. Por ello para esta organización, el Día Mundial de la SST se centra en las estrategias para fortalecer los sistemas nacionales de SST y así responder mejor a la crisis que estamos padeciendo a escala mundial. La OIT dispone con acierto que, los elementos que debería incluir el citado sistema son marcos normativos y políticas nacionales de SST, marcos institucionales nacionales de SST, servicios de salud en el trabajo, información, asesoramiento y formación sobre SST, recopilación de datos e investigaciones sobre SST, y fortalecimiento de los sistemas de gestión de la SST en el ámbito empresarial. Por ello, en materia de SST es fundamental, sin duda, contar con un sistema integral de gestión de riesgos del trabajo que permita anticiparse a los mismos y adoptar una serie de medidas para afrontarlos. Así, se requiere contar con un marco legal que haga viable el cumplimiento de reglas mínimas sobre SST, una po-

lítica nacional que evidencie el compromiso de nuestras autoridades desde el más alto nivel, servicios de SST que realicen actividades preventivas y curativas, asesoramiento en SST en particular a micro y pequeñas empresas, así como fortalecer el sistema de gestión empresarial en SST. Sobre este último punto, las empresas deben contar con un plan integral de preparación para emergencias que les permita enfrentar a esta pandemia, formulando una respuesta rápida, coordinada y eficaz ante ella. El empleador, dentro de lo razonable y factible, debe garantizar que los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo y las operaciones y procesos que estén en su control sean seguros, suministrar equipos protección personal (EPP) apropiados sin costo para el trabajador, prever, cuando sea necesario, medidas para hacer frente a situaciones de urgencia y asegurar que el personal reciba información y formación adecuada en SST. Corresponde reflexionar si en el país contamos con un verdadero sistema nacional en materia de SST, cuya existencia es esencial en un contexto como el que estamos viviendo, en el cual las muertes por contagio de covid-19 se incrementan exponencialmente. Si la respuesta es afirmativa, nos queda como tarea fortalecerlo, pues, esta medida no solo permitirá que respondamos de una mejor manera a la actual pandemia, sino que también sentará las bases para responder a otras crisis que pudieran ocurrir en el futuro. Esto último implica, como lo propone la OIT, implementar sistemas de SST resilientes para afrontar las próximas crisis. Justamente, los sistemas de SST deben cumplir con este atributo con miras no solo a la crisis actual sino también a las futuras.